

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, así como en los artículos 21, 23, 57 y 62 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, se inicia el período voluntario de pago de los tributos de 2011, que a continuación se indican:

CONCEPTO	PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO DE LOS RECIBOS NO DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	2 de abril al 4 de junio de 2012
TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE QUIOSCOS, OCUPACIONES Y ANUNCIOS PERMANENTES	

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO DE RECIBOS CON PAGO APLAZADO
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	20 de diciembre de 2012
TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE QUIOSCOS, OCUPACIONES Y ANUNCIOS PERMANENTES	

FECHAS DE CARGO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

FECHA CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS MODALIDAD ORDINARIA	A partir del 3 de mayo de 2012
FECHA DE CARGO EN CUENTA PARA EMPRESAS DE RENTING	A partir del 20 de diciembre de 2012
FECHA DE CARGO EN CUENTA POR DEUDA GLOBAL TRIBUTARIA EN 6 PLAZOS IGUALES	- 1. ^{er} plazo 1. ^{er} día hábil de mayo - 2. ^o plazo 1. ^{er} día hábil de junio - 3. ^{er} plazo 1. ^{er} día hábil de julio - 4. ^o plazo 1. ^{er} día hábil de agosto - 5. ^o plazo 1. ^{er} día hábil de septiembre - 6. ^o plazo 1. ^{er} día hábil de octubre

Lugar de pago de los recibos no domiciliados

Entidades colaboradoras: “Banco Bilbao Vizcaya”, “Banco Santander”, “Bankia”, “La Caixa”, “Barclays Bank” e “Ibercaja”.

Formas de pago de los recibos no domiciliados

Pago en efectivo o cargo en cuenta corriente en las entidades colaboradoras. Además, se podrá pagar mediante:

- Cheque bancario o cheque conformado, en cuyo caso se deberá hacer efectivo en Barclays Bank, sucursal número 1387, avenida de España, número 17, centro comercial “La Gran Manzana”, Alcobendas.
- Giro postal a favor del Ayuntamiento de Alcobendas, debiendo comunicarse al propio Ayuntamiento el ejemplar de la declaración o notificación del giro postal.
- O a través de Internet, en la dirección <http://www.alcobendas.org> por los usuarios de la Tarjeta de Alcobendas.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Alcobendas, a 1 de marzo de 2012.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/2.039/12)